

Nota de Prensa

AEDAF reclama a Hacienda que los criterios de retribuciones de socios de Sociedades no se limiten exclusivamente al IRPF

- La Asociación Española de Asesores Fiscales considera que los esfuerzos de la Administración se han de centrar en la investigación de los hechos ocultos, esto es, en la lucha contra el fraude fiscal, y no en cuestiones meramente interpretativas y sin apenas trascendencia económica.

Madrid, 26 de marzo de 2012.- La Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF) lamenta que cuestiones como la calificación fiscal de la retribución de los socios y Administradores den lugar a actuaciones administrativas como las que acontecieron en su día y en las que trae su causa la Nota emitida por la AEAT. La Agencia Tributaria hacía pública este viernes un Nota en la que fija los criterios para la calificación de las retribuciones percibidas por los socios que prestan servicios a sus sociedades.

En este sentido, AEDAF considera que los esfuerzos de la Administración se han de centrar en la investigación de los hechos ocultos, esto es, en la lucha contra el fraude fiscal, y no en cuestiones meramente interpretativas y sin apenas trascendencia económica.

Según Antonio Durán-Sindreu, Presidente de AEDAF, “lamentamos que la Nota de la AEAT se limite, exclusivamente, al IRPF, obviando la incidencia fiscal de tales retribuciones en el ámbito de otros impuestos”.

Así mismo, AEDAF considera que “en aras a la seguridad jurídica y a la confianza de los contribuyentes”, Hacienda tendría que explicitar que el criterio que se recoge en la Nota es de aplicación a partir de su información pública, y nunca a situaciones acaecidas con anterioridad. En este sentido, solicita a la AEAT que complemente expresamente la citada Nota en este sentido.

La Asociación Española de Asesores Fiscales considera igualmente que a pesar de que estas actuaciones son un avance en el contexto de una colaboración mutua entre la Administración y los Asesores, “es insuficiente en el marco de lo que debería ser un verdadero foro de debate”.

AEDAF

Fundada en 1967, la Asociación Española de Asesores Fiscales es una entidad que aporta valor a la sociedad y a los ciudadanos en su labor de asesoría y defensa del contribuyente, así como a las instituciones a través de su análisis y reflexión de las actuaciones públicas en materia fiscal, con el fin de mejorar el sistema tributario español. La AEDAF es la mayor asociación de profesionales dedicados al asesoramiento



Asociación Española de
Asesores Fiscales

tributario. Actualmente, agrupa a cerca de 2000 abogados, economistas, licenciados en administración y dirección de empresas, y titulados mercantiles y empresariales.

Más información y contacto:

Asociación Española de Asesores Fiscales - AEDAF

Gabinete de Prensa

Rocío Alvarez - Tlf. 606 3587 10

<http://www.aedaf.es>